



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, NOMBRADA PARA VERIFICAR LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS MEDIANTE RESOLUCIONES DE 29 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DE 2020, POR LAS QUE SE EFECTÚAN CONVOCATORIAS PARA CONSTITUIR BOLSAS DE TRABAJO PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO (PERFIL: TÉCNICOS EN ACELERADORES DE PARTÍCULAS) Y (PERFIL: TÉCNICOS EN IMAGEN MÉDICA) DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES.

La Comisión de valoración, encargada de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los aspirantes en los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 29 de mayo y 2 de junio de 2020, por las que se efectúan Convocatorias para constituir bolsas de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de Técnicos Especialistas de Laboratorio (Perfil: Técnicos en Aceleradores de Partículas) y (Perfil: Técnicos en Imagen Médica) del Centro Nacional de Aceleradores, en relación con la realización de los ejercicios previstos en estas convocatorias, ha acordado lo siguiente:

- El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 50 preguntas de carácter teórico, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta. La duración del ejercicio será de setenta y cinco minutos. El sistema de penalización de las preguntas contestadas incorrectamente consistirá en descontar el valor de una respuesta válida por cada seis erróneas, o la parte proporcional que corresponda.
- La segunda prueba, a la que estarán convocados los aprobados en el primer ejercicio, consistirá en 4 ejercicios con casos prácticos o problemas a desarrollar o resolver en una extensión máxima de un folio. La duración de la prueba será de setenta y cinco minutos.
- Las personas convocadas a estos ejercicios deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.
- Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo clásico de tinta azul o negra, que no sea pluma, rotulador o de tinta especial.
- El uso de mascarilla será obligatorio durante todo el tiempo de realización de los ejercicios.

No está permitida la tenencia de audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.

Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de los opositores.

Asimismo los opositores deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que un opositor está copiando: la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros de la Comisión, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. El aspirante será calificado con cero puntos.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Fdo.: Rafael García-Tenorio García-Balmaseda.

Código Seguro De Verificación	JrN40a/M2SwvsQFRGAXndg==	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	RAFAEL GARCIA-TENORIO GARCIA BALMASEDA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JrN40a/M2SwvsQFRGAXndg==		

